

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 103-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 15 de abril de 2019

### VISTO:

El Plan de Trabajo denominado: "X EXPO LOCUMBA 2019" (en adelante PLAN DE TRABAJO), presentado con Informe N° 0136-2019-GDE-GM/MPJB emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0136-2019-GDE-GM/MPJB de fecha 12 de abril del 2019 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, se dirige a la Gerencia Municipal, para informar que se tiene programando la realización de la "X EXPO LOCUMBA 2019", a realizarse el día 16 y 17 de abril del presente año, a fin de exponer los productos agropecuarios logrados a la fecha, por diferentes proyectos de la Institución y Asociaciones de la Zona, el cual coadyuvara al crecimiento del desarrollo económico del distrito, motivo por el cual solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO;

Que, mediante Informe N° 215-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 15 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestaria favorable por el monto de **S/ 6,600.00 soles**, para la aprobación del PLAN DE TRABAJO, recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el artículo 155 señala como funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico: "Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de acciones orientadas al desarrollo productivo de los sectores agropecuario y ganadero, la promoción y generación de empresas con énfasis en micro y pequeña empresa, la artesanía y la promoción de los recursos turísticos de la provincia, ejecutando las acciones y programas, en concordancia con los principios básicos del Estado y con los objetivos y estrategias formulados por el ente rector;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Desarrollo de Económico;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "X EXPO LOCUMBA 2019", con un presupuesto total de **S/ 6,600.00 soles** (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo de Económico, como responsable del Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero de la presente resolución, y comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic Francisco E. Coaquera Escobar  
GERENTE MUNICIPAL

C.C:  
- Archivo  
- DAL  
- OPP  
- GDE